

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



Juzgado promiscuo municipal
Santo domingo Antioquia
Calle 13 N° 14-19 Teléfono 862 13 49
Corre; jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.com

Proceso	IMPOSICION DE SERVIDUMBRE LEGAL
Demandante	HIDROTOLIMA S.A.S. E.S.P.
Demandado	RIGOBERTO ARANGO OCAMPO
Radicado	Nº 05 690 40 89 001 2021 00099 – 00
Interlocutorio No.	697

SANTO DOMINGO-ANTIOQUIA, NOVIEMBRE QUINCE (15) DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

Teniendo en cuenta que este despacho, mediante auto del día 29 de septiembre de 2022, resolvió el recurso de reposición dentro del proceso de la referencia, decretando como prueba de oficio la de oficiar a la CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE MEDELLIN Y ANTIOQUIA, para que procediera a nombrar un perito, con destino a realizar el avalúo del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria **Nº 026-11226 y 026-19761** de la oficina de Instrumentos Públicos y Privados de esta población, propiedad del señor RIGOBERTO ARANGO OCAMPO, inmuebles ubicados en el Corregimiento de Santiago- Municipio de Santo Domingo, Antioquia

Se obtuvo respuesta el día 31 de Octubre del presente año, entre ellos envía cuadro-listado, donde indica los evaluadores afiliados a la LONJA que pueden acompañar el proceso. **Este Juzgado designa la siguiente terna** que integran los Doctores:

NOMBRE	JORGE MARIO ACEBEDO ESCOBAR
CORREO	administrativo@valuar.co
TELEFONO	314 8889154
NOMBRE	MAGALLY ÁLVAREZ TORO
CORREO	magalialtoro@yahoo.com
TELEFONO	314 6817471
NOMBRE	LEONARDO FABIO VELEZ HINCAPIE
CORREO	velez770@gmail.com , velezavaluos@gmail.com
TELEFONO	320 6293883

Los honorarios y gastos provisionales, fueron señalados mediante auto No. 595 de fecha 29 de septiembre de 2022.

Si en el término de cinco (5) días, contados a partir de la comunicación a su designación, no se ha notificado ninguno de los peritos evaluadores afiliados a la Lonja nombrados, se procederá a su reemplazo observando el mismo procedimiento. Por secretaria, comuníqueseles el nombramiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87b719249f07950daa3bc6e52eddbdf031c5a8b390ea008ff4ea4b94bbdf5d3d9**

Documento generado en 15/11/2022 09:07:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>